



ANÁLISIS DE COSTOS

OBJETO CONTRACTUAL: “ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”

Sector: Secretaría General del Departamento

Fecha: Junio 2026

RAMO	VALOR ASEGURADO	INDICE VARIABLE ANUAL	TASA ANUAL ESTUDIO MERCADO	TASA INDICE VARIABLE	PRIMA ANUAL VR.ASEGURADO	PRIMA ANUAL INDICE VARIABLE	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA PROYECTADA	IVA 19%	TOTAL PROYECTADO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (Incluye indice variable edificio 15%)	\$ 5.190.267.870		1,80	%0	\$ 9.342.482	\$ 0	\$ 9.342.482	\$ 9.342.482	\$ 1.775.072	\$ 11.117.554
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.768.446.672		1,30	%	\$ 22.989.807	\$ 0	\$ 22.989.807	\$ 22.989.807	\$ 4.368.063	\$ 27.357.870
SEGURO DE AUTOMOVILES	\$ 659.200.000		5,00	%	\$ 32.960.000		\$ 32.960.000	\$ 32.960.000	\$ 6.262.400	\$ 39.222.400
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 55.000.000		11,00	%	\$ 6.050.000		\$ 6.050.000	\$ 6.050.000	\$ 1.149.500	\$ 7.199.500
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 55.000.000		8,00	%	\$ 4.400.000		\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 836.000	\$ 5.236.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE VEHICULOS	\$ 175.090.500		1,50	%	\$ 2.626.358		\$ 2.626.358	\$ 2.626.358	\$ 499.008	\$ 3.125.366
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 175.090.500		1,50	%	\$ 2.626.358		\$ 2.626.358	\$ 2.626.358	\$ 499.008	\$ 3.125.366



Gobernación del
Vaupés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

SEGURO OBLIGATORIO SOAT		LO DE LEY		%	LO DE LEY		LO DE LEY	LO DE LEY	LO DE LEY	LO DE LEY	\$
VIDA GRUPO		\$ 404.370.000		9,00	\$ 36.393.300		\$ 36.393.300	\$ 36.393.300		\$	36.393.300
CASCO BARCO		\$ 78.000.000		5,00	\$ 3.900.000		\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	\$ 741.000	\$	4.641.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS											\$ 144.635.656

Observación: En cumplimiento de los deberes legales consagrados en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,Esta Secretaria adelantó de manera oportuna la etapa de estructuración del estudio de mercado, procediendo a remitir solicitudes formales de cotización a diversas compañías del sector asegurador debidamente acreditadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de obtener ofertas económicas preliminares que sirvieran de base para tasar el valor del presente proceso de selección.

No obstante, precluido el término otorgado para tal fin, esta Entidad Estatal no recibió cotización alguna por parte de las entidades del sector de seguros, configurándose una ausencia de respuestas directas en la fase precontractual.

Frente a este escenario, y en aras de salvaguardar los principios constitucionales y legales de Planeación, Economía, Eficacia y Continuidad de la Función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Administración no puede paralizar el trámite contractual, toda vez que los riesgos institucionales y el patrimonio público deben mantenerse amparados de forma ininterrumpida. Por consiguiente, resulta jurídica y técnicamente procedente acudir de manera subsidiaria al mecanismo de Estudio de Costos e Indicadores Históricos.

Para la fijación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad desarrolló un riguroso análisis comparativo fundado en la elaboración de Tasas Promedio de Mercado. Esta metodología consistió en compilar, examinar y promediar las tasas técnicas adjudicadas y vigentes en procesos contractuales adelantados por diversas entidades del sector público colombiano, identificando de manera específica y homogénea cada uno de los ramos de aseguramiento que constituyen el objeto de la presente contratación.

En consecuencia, los valores consignados en el componente económico de este documento corresponden a la aplicación técnica de dicho estudio de costos, cumpliendo a cabalidad con la carga argumentativa y técnica exigida por los organismos de control para la debida planeación contractual.



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0



Sin otro particular,

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó:	Liliana Nicolasa Arrieta – Abogada CPS Secretaria General	
Aprobó:	Johan Fernando Cardozo Moreno – Secretario General	

TASAS PROMEDIO

ENTIDAD	RAMO	TASAS	PROMEDIO TASAS	
			PROMEDIO TASA MERCADO	TIPO DE TASA % - ‰
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (SAMC-003 - 2026)	Todo Riesgo Daños Materiales	1,7	1,833	‰
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC-SA-0001-2026)		2,2		
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)(GC-LP-162-2025)		1,6		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF-SAMC-002-2026SEN)	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	1,8	1,3	%
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (ICBF-SAMC-002-2026SEN)		0,9		
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) (GC-LP-162-2025)		1,2		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC-SA-0001-2026)	Automóviles	4,5	5,007	%
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (MC-0022-2025)		5,62		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF-SAMC-002-2026SEN)		4,9		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF-SAMC-002-2026SEN)	Manejo Global Entidades Estatales	8	11	%
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC-SA-0001-2026)		12		
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) (GC-LP-162-2025)		13		
MUNICIPIO DE SANTA MARIA-HUILA (SAMC-002-2025)	Responsabilidad Civil Extracontractual	8,1	8,033	%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF-SAMC-002-2026SEN)		7		
MUNICIPIO DE GUAYABETAL (MG-SAMC-005-2026)		9		
Municipio de Cabuyaro (SA-SAF-002-2025)	Responsabilidad Civil Contractual Vehiculos Y/O Fluvial	2	1,5	%
Municipio de Puerto Gaitan (SA-SGA-017-2025)		1		
Municipio de Puerto Lopez (SAMC-016-2025)		1,5		
Municipio de Cabuyaro (SA-SAF-002-2025)		9		

Municipio de Puerto Gaitan (SA-SGA-017-2025)	Vida Grupo	7	9	%
Municipio de Puerto Lopez (SAMC-016-2025)		11		
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena (SAMC-003-2026)		7,5		
Municipio de Puerto Gaitan (SA-SGA-017-2025)		3,5		
Municipio de Puerto Lopez (SAMC-016-2025)	Casco barco	5	5,333	%0



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0



Mitú – Vaupés, 26 de mayo de 2026

Señores:
ENTIDADES ASEGURADORAS
Ciudad
E.S.M.

Asunto: Solicitud de cotización

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, portanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro proceso de contratación que es: “**ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**”

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR

ITEM	POLIZA	COBERTURA	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
1	Todo riesgo daño material	Todo riesgo de daño material o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo pero sin estar limitado a ello: rotura de maquinaria, equipo electrónico fijo y portátil, sustracción con y sin violencia, sustracción todo riesgo, incendio y	Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad del DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o	\$ 5.190.267.870



		Aliados, como Huelga Motín Connoción Civil, así como sabotaje y terrorismo, terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otros fenómenos de la naturaleza ai ciento por ciento (100%), para los bienes de propiedad de la DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS y para aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, en todo el territorio nacional	contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y/o utilizados dentro o sobre ríos o lagunas, y los utilizados en desarrollo del objeto social del DEPARTAMENTO.	
2	Todo riesgo maquinaria amarilla	• Responsabilidad civil extracontractual daños de bienes de terceros de terceros \$400.000.000 Vehículos / \$50.000.000 Motos • Responsabilidad civil extracontractual Lesiones o muerte a una persona \$400.000.000 Vehículos / \$50.000.000 Motos. • Responsabilidad civil extracontractual Lesiones o muerte a dos personas \$800.000.000 Vehículos / \$100.000.000 Motos. • Pérdida total y parcial daños (Incluidos Actos Terroristas 100% -	• MAQUINARIA AMARILLA. • HUNDIMIENTO DEL TERRENO. • HURTO CALIFICADO. • DAÑO O AVERIA INTERNA, INCENDIO INTERNO, ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELECTRICA COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO SUBITO E IMPREVISTO SIEMPRE Y CUANDO SEA UNA COBERTURA AMPARADA EN LA POLIZA. • IMPERICIA Y NEGLIGENCIA. • INUNDACIÓN, TEMPESTAD, VIENTOS Y ENLODAMIENTO. • TERREMOTO.	\$1.768.446.672



		acorde al clausulado de la compañía de seguros). • Pérdida total y parcial por hurto • Terremoto, Temblor o erupción Volcánica al 100%. • Asistencia Jurídica en proceso penal. • Protección Patrimonial. • Amit (Actos Terroristas) No se acepta exclusiones o condicionamiento de afectar la póliza de terrorismo de la nación por medio del Ministerio de hacienda, cobertura al 100%. • Accidentes personales al conductor de vehículos por un valor \$50.000.000, la cobertura opera únicamente para Muerte Accidental del conductor en el ejercicio de sus funciones, (se acepta expedir dentro de la póliza de automóviles o como una póliza adicional de accidentes personales).	• MOVILIZACION AREA DE OPERACIÓN A 200 KMS. • TERRORISMO LIMITE AL 100%. • R.C. E. GLOBAL \$300.000.000 • CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXCLUIDA EXPRESAMENTE.	
3	Seguro de automóviles	Cobertura de responsabilidad civil extracontractual en caso de lucro	• VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO DOBLE	\$659.200.000



	cesante y daño moral (hasta 100%).		
		CABINA MODELO 2014 MATRICULA 10006620744 MARCA VOLKSWAGEN-LINEA AMAROK COLOR BEIGE - NUMERO MOTOR CNF011486- CHASISWVIZZ2, PLACA OQF607 CAMONETA GREAT WALL PLACA JYP422 COLOR PLATA-CIELO NUMERO DE MOTOR GW4D20D22151025036 NUMERO DE CHASIS LGWDBE17XPB656667 DOBLE CABINA MODELO 2023	
		MOTOCICLETA YAMAHA YC110D YC-Z PLACA: WPT99G VIN: 9FKRE3810R2025198 MOTOR: E31UE0025198 CILINDRADA 110 4 TIEMPOS MODELO 2024 COLOR GRIS - NEGRO	
		MOTOCICLETA YAMAHA YC110D YC-Z PLACA: WPT98G VIN: 9FKRE3811R20252 88 MOTOR: E31UE0025288 CILINDRADA 110 4 TIEMPOS MODELO 2024 COLOR GRIS - NEGRO	



Gobierno del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0



			• MOTOCARRO MARCA AKT LINEA AK200ZW PLACA 868AEA, MOTOR ZS163QML8L100893 CHASIS 9F2A4200XL5001655, MODELO 2020, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 197 CC • Bus MERCEDEZ BENZ LO916 Modelo: 2015 incluye carrocería marcopolo Placa: OQF648 • CAMIONETA 4X4 LINEA NP300 FRONTIER MODELO 2019 CILINDRADA CC 2488 PLACA OLN732 COLOR PLATA No. MOTOR YD25-689504F CHASIS 3N6CD33B8ZK398853 DIESEL 5 PASAJEROS LIC • CAMIONETA 4X4 TIPO ESTACAS NISSAN D22- CLASE CAMIONETA - CHASIS CABINADO - MODELO 2008 - CILINDRAJE 3000 CC - CAJA MECANICA COLOR BLANDO - S/NO. JN1ANUD22Z0003678- MOTOR ZD3013619
--	--	--	---



			- NISSAN D 22 CAMIONETA PLACA OJT088 - MOTOCARRO 4T REFRIGERADO POR AIRE 10 A 12 HP A 7000 RPM CON CAPACIDAD DE CARGA 420 KILOGRAMOS, PLACA: OLN96A MODELO 2011 - MOTO SUZUKI TS-125 NEGRO MOTOR 2T # 103333067 MODELO 2008 CHASIS 9FSSF11A38C098409 CILINDRAJE 133C C DE PLACA MZY53B SUZUKI TS-125	
4	Seguro obligatorio SOAT	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Gastos médicos, de transporte, muerte e incapacidad permanente, en caso de un accidente de tránsito.	LO DE LEY
5	Seguro responsabilidad civil contractual para pasajeros de servicio público y/o accidentes personales	Proteger a los pasajeros de automotores de servicio público contra el riesgo de accidente, otorga indemnización por lesiones corporales, muerte derivada de la responsabilidad contractual del tomador o asegurado y gastos médicos.	- MUERTE ACCIDENTAL (BÁSICO) - INCAPACIDAD PERMANENTE - INCAPACIDAD TEMPORAL - GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV
6	Responsabilidad civil extracontractual predios, labores y operaciones	Asegurara los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales de la responsabilidad civil	BÁSICO PLO.	\$55.000.000



		extracontractual del asegurado que se ocasione como consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto ocurrido durante la vigencia de la póliza.	• CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS POR CONSECUENCIA DIRECTA DE LAS LABORES DESARROLLADA POR ESTOS EN PREDIOS Y OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO • PATRONAL POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR EN ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO • PARQUEADEROS POR LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN PARQUEADEROS DEL ASEGURADO Y EN LOS CUALES LOS BIENES SE ECUENTREN BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO • CONTAMINACION ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA, SE EXCLUYE LA CONTAMINACIÓN PAULATINA.	
--	--	---	--	--



			• RC CRUZADA CUBRE LOS DAÑOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS O CONTRATISTA DEL ASEGURADO, LOS CUALES INTERVIENEN EN LA MISMA OBRA O TRABAJO DEL DEPARTAMENTO • GASTOS MEDICOS	
7	Manejo global	Amparar la apropiación indebida de dinero, valores y otros bienes del DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS por los que sea legalmente responsable, que aconteciere como consecuencia de los eventos más adelante enumerados, en que incurran sus empleados siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza. Podrá ser mediante póliza global o en su efecto podrá ser mediante pólizas individuales para cada empleado con el mismo valor asegurado y teniendo en cuenta las demás exigencias solicitadas, Incluye el manejo de	1. Delitos contra la administración pública (peculado, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, abuso de autoridad, usurpación y abuso de funciones públicas, simulación de investidura o cargo, circunstancia de agravación punitiva, abuso de función pública). 2. Fallos con responsabilidad fiscal. 3. Menoscabo de bienes y fondos.	\$55.000.000



		todo el personal del DEPARTAMENTO.	4. Rendición y reconstrucción de cuentas. 5. Peculado en cualquiera de sus formas. 6. Cajas menores sublimizado a 25% del Vr. asegurado evento vigencia. 7. anexo de empleados no identificado con sub limite al 50% del básico. 8. Amparo para personal temporal con sub limite al 50% del básico. 9. PROTECCIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOSY TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS O PAGOS ELECTRONICOS (NO SE ACEPTA APLICACION DE SUBLIMITE).	
8	Seguro de vida grupo		A. VIDA (BÁSICO): Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio y COVID 19 desde el primero día de cobertura, a los miembros del grupo asegurado, hasta por la suma asegurada para este amparo. \$404.370.000 POR ASEGURADO	



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0



			B. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Se considera incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que al ser calificada de acuerdo con lo estipulado por la Ley 100 de 1993 y las demás normas y/o reglamentaciones que apliquen sea igual o superior al 50%, que produzca como consecuencia lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo remunerativo, de acuerdo con dictamen médico, cuyo evento generador se presente dentro de la vigencia de la póliza, al realizar la aseguradora el pago por este concepto se dará por agotada la cobertura del amparo básico.	
			C. MUERTE ACCIDENTAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN: con la cobertura de muerte accidental y la pérdida funcional o anatómica que sufra el asegurado como consecuencia de un	



				accidente amparado por la póliza, siempre y cuando este ocurra dentro de las 180 días siguientes a fecha del accidente y mientras la póliza se encuentre vigente, en beneficio de la desmembración se aplica de acuerdo a la tabla de indemnizaciones siguiente, la cual deberán los oferentes entregar por escrito, sin modificar ningún texto ni porcentaje:
				D. ENFERMEDADES GRAVES: El asegurado recibirá el pago del valor contratado en caso de que durante la vigencia de las pólizas sea diagnosticado por primera vez, cualquiera de las enfermedades enunciadas a continuación, teniendo en cuenta las condiciones de la póliza que sea adquirida en atención a las ofertas que presenten los proponentes, la cual deberán los oferentes entregar por escrito, sin modificar ningún texto, Este valor asegurado funge como anticipo del 50% del amparo básico.



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 945000021-0

			E. AUXILIO FUNERAL: En caso de fallecimiento, se pagará a título de auxilio el valor asegurado discriminado en el cuadro de amparos. F. GASTOS MEDICOS: Los gastos en que incurra para la prestación de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, odontológica y demás procedimientos relacionados como consecuencia de un accidente tal como se define el literal C de las condiciones técnicas de la póliza de vida grupo, cuando dicho accidente le produzca en su integridad física, lesiones corporales externas evidenciadas por contusiones o heridas o bien, lesiones internas médicamente comprobadas dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha del mismo Y MIENTRAS LA POLIZA ESTE VIGENTE.	
9	Seguro casco barco	Ampara los daños físicos directos sufridos a la embarcación por los	a) Pérdida total absoluta. b) Pérdida total constructiva.	\$78.000.000



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

1. VALIDEZ DE LA de las cotizaciones cuatro (4) meses presentación.

2. LUGAR: El lugar de Departamento de

3. TIEMPO DE El CONTRATO: ejecución de 10 días firma del acta de inicio.

4. VALOR OFRECIDO: incluir todos los que haya lugar.

5. ESTE TIPO DE SUJETO A LOS RELATIVOS a La prestación de un según sea el concepto una base y tarifa diferente.

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: el plazo para presentar cotización será hasta el día 02 de junio de 2026 una vez radicada la presente solicitud.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Secretaría General del Departamento, o correo electrónico secretariageneral@vaupes.gov.co

NOTA 1: El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del cotizante, donde se identifique NIT, dirección, teléfono y datos del proveedor, así mismo aportar copia del certificado de existencia y representación legal de la persona natural o jurídica.

		eventos inherentes a la navegación marítima y fluvial, siempre que estos ocurran de forma súbita, accidental e imprevista.	c) Avería particular. d) Daños a la maquinaria siempre y cuando sean a causa de un accidente, no se ampara el desgaste deterioro, falta de mantenimiento, daño eléctrico, etc. e) Gastos de salvamento. Se pueden otorgar hasta el 100% de los demostrados, siempre y cuando no excedan del 20% del valor asegurado de la embarcación. f) PANDI sublimitado máximo hasta el 50% del valor del casco. g) Amit, terrorismo hamccop.	
10	Seguro responsabilidad civil contractual para pasajeros transporte fluvial y/o accidentes personales	Proteger a los pasajeros de transporte fluvial, contra el riesgo de accidente, otorga indemnización por lesiones corporales, muerte derivada de la responsabilidad contractual del tomador o asegurado y gastos médicos.	• MUERTE ACCIDENTAL (BÁSICO) • INCAPACIDAD PERMANENTE • INCAPACIDAD TEMPORAL • GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV

COTIZACIÓN: La vigencia deberá tener como mínimo contados a partir de su

ejecución será el Vaupés.

EJECUCIÓN DEL contrato tendrá un plazo de calendario a partir de la

El valor ofertado deberá impuestos y descuentos a

CONTRATO ESTARÁ DESCUENTOS retención es una compra o servicio, en este caso de retención se le aplicará



Gobernación del
Vaupés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

Cordialmente:

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General Departamental



colpatria

Gmail

Atrás Archivar Spam Eliminar Marcar como no leído Posponer Añadir a Tasks Mover a Recibidos Etiquetas Automatizar Más

Redactar

Recibidos

Destacados

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores

Categorías

Compras

Más

Etiquetas

"IMPORTANTE"

(E)

ACERCAM SAS

Acta /comite de concilia

Solicitud de cotización

secretariageneral secretariageneral <secretariageneral@vaupes.gov.co> para Fernando Valero P, capolania, Carlos Romero, JScastro Otey, griselvalencia, MARIA, Iliana Valencia, wilmer.sanmartin, BUZON, YULIOLAYA, rosabina.bva

Cordial saludo:

Mediante la presente, me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro proceso de contratación que es: "ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"

Atentamente,

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO

Secretario de Despacho

Secretaria General del Departamento

secretariageneral@vaupes.gov.co

Digitó: Arny Mlleth Garzón Pinto

Responder

Reenviar

Compartir en chat

